



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocado por Orden ECD/1391/2018, de 27 de agosto.**

Mediante Orden ECD/1391/2018, de 27 de agosto, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base novena de la citada Orden dispone que resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, habiendo superado todas y cada una de las partes de la prueba y, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de Orden igual o menor que el número total de plazas convocadas. A estos efectos la puntuación global de estas fases será el resultado de ponderar en dos tercios la fase de oposición y un tercio la fase de concurso.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Publicar la lista de aspirantes aprobados en la convocatoria de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha lista figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.— Los aspirantes que, habiendo superado este procedimiento selectivo, hayan superado, asimismo, el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de Inspectores de Educación de otra Administración Educativa y opten por ser nombrados funcionarios en prácticas en esta última, deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, instancia dirigida a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en la presente convocatoria. De no realizar esta renuncia, la aceptación del nombramiento como funcionario en prácticas, por otra Administración, se entenderá como renuncia tácita al presente concurso-oposición.

Tercero.— Conforme establece la base décima de la convocatoria, se procederá a nombrar funcionarios en prácticas a todos los aspirantes seleccionados que no estén exentos de su realización o que estando exentos opten por incorporarse a las mismas. Estos aspirantes deberán efectuar las prácticas en los destinos adjudicados, entendiéndose que renuncian al procedimiento selectivo aquellos que no se incorporen a los mismos.

Cuarto.— Los aspirantes que han superado el concurso-oposición y que figuran en el anexo I de esta Resolución disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para solicitar por escrito a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado la exención de la fase de prácticas, siempre que acrediten que han prestado servicios, al menos, durante un curso escolar completo como inspectores accidentales en las Inspecciones Provinciales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los aspirantes que sean declarados exentos de la realización de las prácticas permanecerán en sus Cuerpos de origen hasta que se proceda a la aprobación del expediente del proceso selectivo y su posterior nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación. Si optasen por incorporarse a la fase de prácticas quedarán eximidos de la evaluación de las mismas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo



dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2018.

**El Director General de Personal  
y Formación del Profesorado,  
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE  
EDUCACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

**ANEXO I**

**Publicación de la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo  
con indicación de sus puntuaciones finales en el conjunto del proceso selectivo.**

(Base 9.3 de la Orden ECD/1391/2018)

Nº de orden	Apellidos y nombre	NIF/NIE	Turno (L/D)	Puntuación final
1	GARCÍA SERRANO, JOSÉ MIGUEL	****0000	LIBRE	7.6760
2	PRIETO VALDÉS, RAMÓN	****1878	LIBRE	7.3839
3	ROMEO SARASA, CARLOS	****4853	LIBRE	7.1842
4	CARCELÉN FERNÁNDEZ, NIEVES	****3060	LIBRE	6.9651
5	PAÚL CAJAL, SERGIO	****0188	LIBRE	6.7488
6	CASTILLO ANTOÑANZAS, ENCARNACIÓN	****0203	LIBRE	6.6119
7	ANOZ MENÉNDEZ, JOSÉ MANUEL	****4580	LIBRE	6.2514
8	NIEVES SIMÓN, GEMA	****4116	LIBRE	6.1908
9	FERRANDO CEBOLLADA, MARTA	****7567	LIBRE	6.1425
10	GASCÓN VILLARIG, JOSÉ JAVIER	****3479	LIBRE	6.1055
11	SÁNCHEZ ESTELLA, ÓSCAR	****8520	LIBRE	5.9225
12	SOLER RUBIO, CRISTINA	****3957	LIBRE	5.7307
13	CEÑA SERRANO, MARÍA	****7899	LIBRE	5.7064
14	MARTÍNEZ RUIZ, DAVID	****5373	LIBRE	4.4841